

INFANCIAS.

Grooming, sexting y ciberbullying: ¿a qué se enfrentan las infancias en internet?

Durante la cuarentena aumentaron un 30% las denuncias sobre acoso sexual en internet a niños, niñas y adolescentes. El acceso a dispositivos móviles y a las redes sociales, los expone a situaciones como grooming, sexting y ciberbullying, pero ¿qué significa esto?.

El Ministerio Público Tutelar confirmó semanas atrás que durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, aumentaron un 30% los delitos sexuales a través de las redes. Niños, niñas y adolescentes se encuentran sin asistir a la escuela y sin ver a sus amigos, la conexión permanente frente a dispositivos electrónicos y el uso de redes sociales, los expone a situaciones que los adultos que estamos a su cuidado debemos conocer.

Hablamos de tres formas de acoso del que pueden ser víctima las infancias y los adolescentes:

Grooming: cuando un adulto contacta a un menor de edad, a través de Internet, mediante la manipulación o el engaño, y ocultando la condición de adulto, haciéndose pasar por un par, con el objetivo que el niño o niña realicen acciones de índole sexual.

Sexting: se caracteriza por el envío de material erótico o pornográfico a través de una red social. Si las partes implicadas son menores, no tiene consecuencias legales, pero sí sociales y emocionales para quienes lo sufren.

Ciberbullying: se trata de insultos, amenazas, chantajes y humillaciones entre niños, niñas o adolescentes a través de la red, y menores de edad.

Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enojar o humillar a otras personas. Por ejemplo:

📺 Difundir mentiras o publicar fotografías vergonzosas de alguien en las redes sociales.

📺 Enviar mensajes hirientes o amenazas a través de las plataformas de mensajería.

📺 En algunos casos puede incluso llegar a usurpar la identidad de un menor por otro o varios y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona.

El acoso cara a cara y el ciberacoso generalmente ocurren juntos. Pero el ciberacoso deja una huella digital; es decir, un registro que puede servir para ayudar a detener el abuso. Es exclusivo entre personas mayores de edad.

Prohibir el uso no es la solución

Negarles el acceso, invadir su privacidad y vigilar cada uno de sus pasos en internet no sería el mejor de los caminos. Es importante charlar sobre la necesaria configuración de la privacidad en sus cuentas; intercambiar la diferencia entre lo público y lo privado; desaconsejar la publicación de datos personales, familiares y de amigos; remarcar el valor de la privacidad, se debe concientizar acerca de que todo el material subido a la red no puede borrarse, lo cual implica el riesgo de su sucesiva circulación y posible manipulación por parte de extraños.

Por eso es muy importante “acompañar sin invadir”, demostrarles que ante cualquier hecho o situación que los haga sentir incómodos pueden pedir ayuda y hablar con alguien de confianza.

A su vez el estado tiene la responsabilidad de garantizar en que todas las escuelas se implemente “educación sexual integral con perspectiva digital”, algo que los trabajadores y trabajadoras de la educación vienen reclamando hace años.